



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2013**  
(Agosto 12)

*Por la cual se hace una modificación al Plan de Estudios del Programa de  
Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrado.

Que el Decreto N° 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional organiza la oferta de programas académicos de educación superior.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo N° 041 de 1998 aprobó el Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 1927 del 11 de abril de 2008, otorgó Registro Calificado al Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, ofrecido por la Universidad de los Llanos, con código SNIES N° 7885.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 4337 del 19 de abril de 2013, renovó el Registro Calificado al Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, ofrecido por la Universidad de los Llanos, con código SNIES N° 7885 y avaló la modificación al plan de estudios.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales mediante sesión del N° 015 del 16 de Octubre de 2012, previo concepto del Comité de Programa del Posgrado de la Especialización, avaló la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible conforme al documento de Condiciones Mínimas de Calidad.

Que el Consejo Académico reunido en las sesiones ordinarias N° 007 del 29 de Mayo de 2013 y N° 012 del 12 de Agosto de 2013, analizó la modificación del Plan de Estudios de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Plan de Estudios de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2013**  
 (Agosto 12)

*Por la cual se hace una modificación al Plan de Estudios del Programa de  
 Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible*

**I SEMESTRE**

Curso	Naturaleza del curso	Tiempo de trabajo del estudiante			Horas de Tutoría	Créditos
		Horas con acompañamiento Docente	Horas trabajo independiente Estudiante	Total horas trabajo Estudiante		
Teoría de sistemas con énfasis en producción agraria	TP	36	108	144		3
Ecosistemas tropicales con énfasis en la Orinoquia Colombiana	TP	36	108	144		3
Bienes y servicios ambientales	TP	36	108	144		3
El suelo la piel de la tierra	TP	36	108	144		3
Trabajo de Grado I	TP	24	72	96		2
<b>Total horas</b>		<b>168</b>	<b>504</b>			
<b>Total créditos semestre</b>						<b>14</b>

**II SEMESTRE**

Curso	Naturaleza del curso	Tiempo de trabajo del estudiante			Horas de Tutoría	Créditos
		Horas con acompañamiento Docente	Horas trabajo independiente Estudiante	Total horas trabajo Estudiante		
Conocimiento, apropiación y uso sostenible de la biodiversidad	TP	12	36	48		1
Manejo ecológico de sistemas de producción tropical	TP	36	108	144		3
Sostenibilidad y desarrollo rural	TP	24	72	96		2
Sistemas integrados de producción agraria	TP	60	180	240		5
Trabajo de Grado II	TP	36	108	144		3
<b>Total horas</b>		<b>168</b>	<b>504</b>			
<b>Total créditos semestre</b>						<b>14</b>
<b>Total créditos especialización</b>						<b>28</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes Agosto del 2013.

**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
 Presidente

Proyectó: Comité del Programa de la Especialización en PATS

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
 Secretario